



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO N° 11-2012
(de 14 de agosto de 2012)**

“Por el cual se autoriza a la Dra. Berta Torrijos de Arosemena, Rectora de la Universidad Especializada de las Américas a celebrar con el Ingeniero Felipe Alejandro Virzi López con cédula N°9-55-982 la compra dos (2) hectáreas +0008.92 m² a segregar de la Finca N°8053, inscrita al Folio 158, Tomo944, ubicada en Pamplona, Corregimiento de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá.” Incorporándola seguidamente a la finca N°29488, de propiedad de la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, tiene entre sus proyectos la continuación de la ampliación de la Extensión Universitaria en la Provincia de Veraguas.

Que con este propósito se requiere adquirir una superficie de dos (2) hectáreas + 0008.92 m² de terreno que tiene carácter de Insustituible, porque las edificaciones actuales limitan con la Finca N°8053, de propiedad del Ingeniero Felipe Alejandro Virzi López.

Que las instalaciones con las que actualmente cuenta UDELAS, no son suficientes para establecer los programas educativos que se ha propuesto UDELAS, y por ello se hace necesario un lote de dos (2) hectáreas + 0008.92m² adicionales.

Que dicha área superficial se encuentra ubicada en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, la cual constituye parte de la Finca N°8053, Folio 158, Tomo 944, de propiedad del Ingeniero Felipe Virzi López.

Que el Estatuto Orgánico, en su artículo 292, establece la potestad que tiene el Consejo Administrativo, de dictar las políticas, normas y procedimiento sobre los bienes de la Universidad, de velar por el control y vigilancia de los mismos en cumplimiento de las normas legales, por la integridad de su patrimonio, así como de realizar las operaciones necesarias para incrementar los bienes que lo componen.

Que mediante Resolución N°640 de 26 de julio de 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, Autoriza a la Rectora de la Universidad Especializada de las Américas a contratar mediante el procedimiento excepcional con el señor Felipe Alejandro Virzi López, para la compra de dos (2) hectáreas +0008.92 m², a segregar de la Finca N°8053, inscrita al Folio N°158, Tomo N°944 de la Sección de la Propiedad Provincia de Veraguas del Registro Público, ubicada en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, por un monto total de Noventa y Nueve Mil Balboas con 00/100 (B/.99,000.00), que se cargará a la Partida Presupuestaria N° 1.93.1.1.704.01.06.181 del Presupuesto General del Estado aprobado para la Vigencia Fiscal 2012.

ACUERDA:

Primero: Autorizar a la Dra. Berta Torrijos de Arosemena, con cédula de identidad personal N°8-72-118, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Especializada de las Américas, a celebrar y suscribir el Contrato de Compraventa de un lote de terreno con el Señor Felipe Alejandro Virzi López, con cédula N°9-55-982, de (2) hectáreas +0008.92m², a segregar de la finca N°8053, inscrita al Folio 158, Tomo 944, ubicada en Pamplona, Corregimiento de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, así como su incorporación a la finca N°29488, Documento 222771, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, de propiedad de esta Universidad.

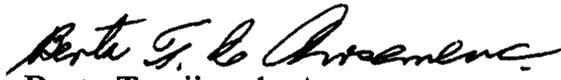
Segundo: El precio autorizado para la compra es de Noventa y Nueve Mil Balboas (B/ 99.000.00), que se cargará a la Partida del Presupuesto General del Estado, aprobado para la Vigencia Fiscal 2012.

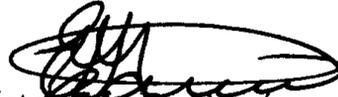
Tercero: Autorizar a la Dra. Berta Torrijos de Arosemena, con cédula de identidad personal N°8-72-118, Rectora de la Universidad Especializada de las Américas, a realizar todos los actos y firmar toda la documentación que se requiera, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo primero del presente Acuerdo Administrativo.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Finanzas, la Dirección Administrativa, a la Vicerrectoría y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente y sirva para legitimar a UDELAs, parte compradora y pueda celebrar Contrato de Compraventa del bien inmueble en referencia en forma directa e incorporarla a la finca de su propiedad N°29488

Quinto: Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado a los catorce (14) días del mes de agosto 2012, en la Sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N°808, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


 Doctora Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta


 Magister Eric D. Garcia
 Secretario

Nota N°81-12AL

AJ/J.L.

